

EDIFICIO

MONTEVIDEO A CORUÑA

www.edificiomontevideo.com

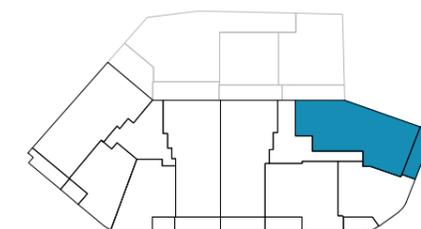


Av. Alcalde Pérez Ardá, 16-18 - A Coruña

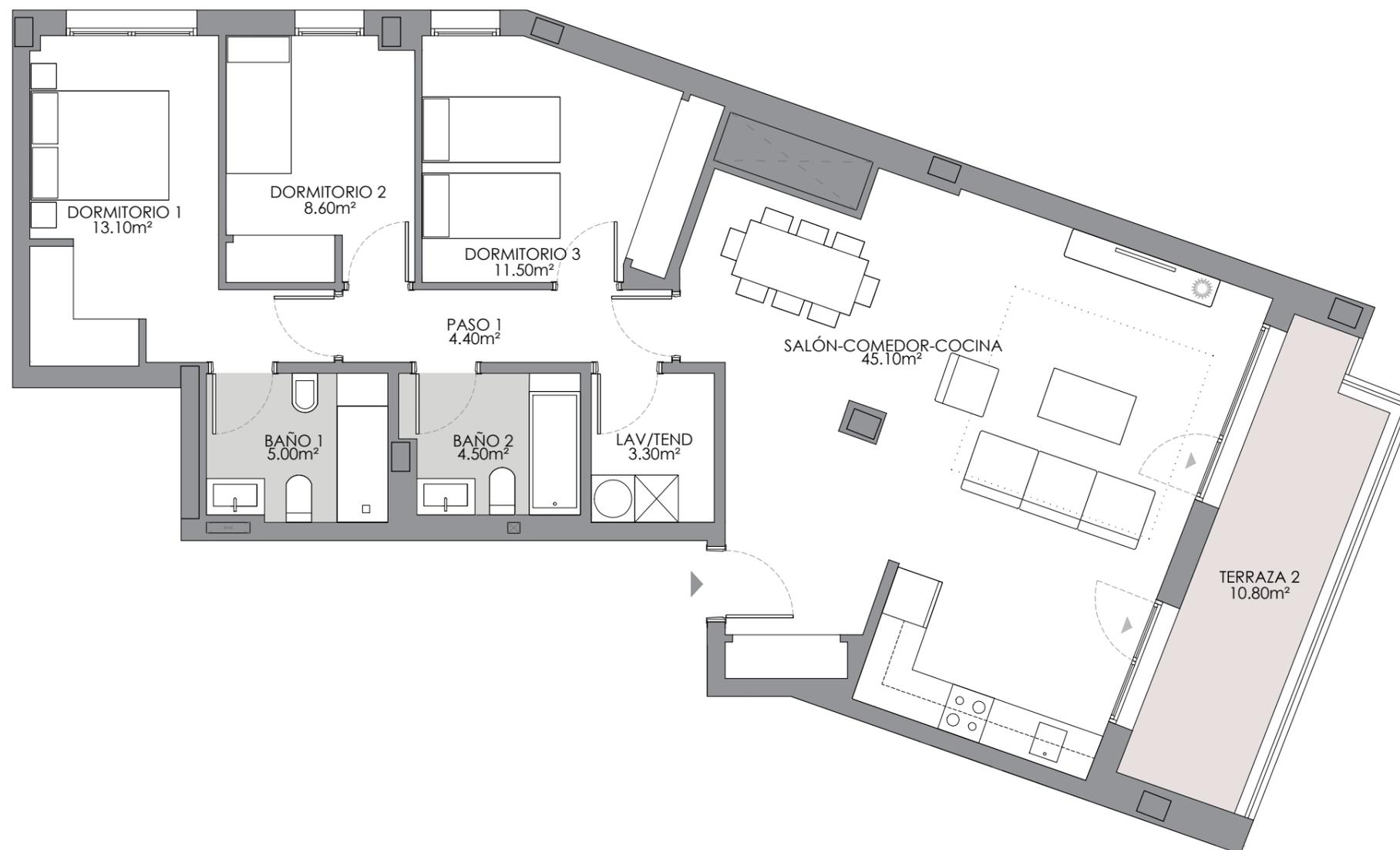
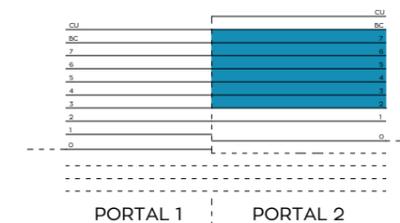
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	95.50
Útil terraza	10.80
Útil total	106.30
Construida con comunes	146.90

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



Escala gráfica

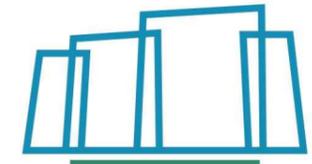


T20
6 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL 2 - 2º-7ºA
OPCIÓN ABIERTA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en cumplimiento de la ley 8/2012 de 29 de junio, y en Real Decreto 515/1988 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."





EDIFICIO

MONTEVIDEO A CORUÑA

www.edificiomontevideo.com

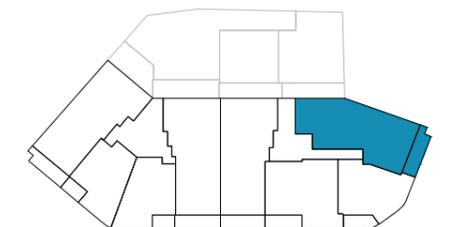


Av. Alcalde Pérez Ardá, 16-18 - A Coruña

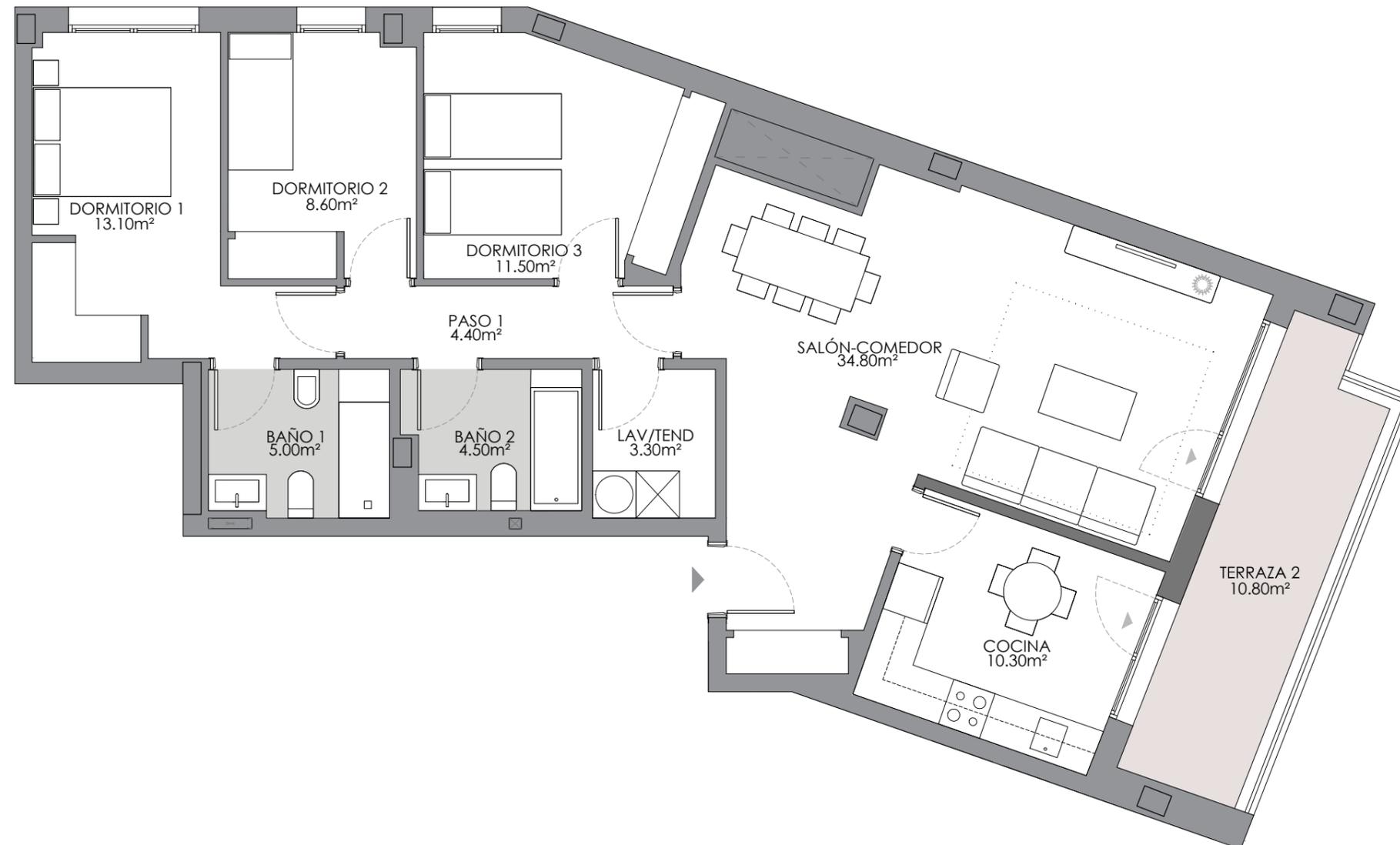
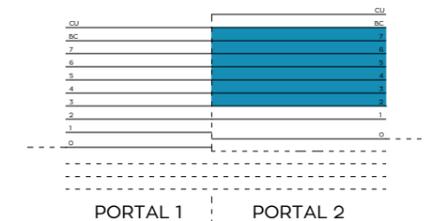
SUPERFICIES TOTALES

Útil vivienda	95.50
Útil terraza	10.80
Útil total	106.30
Construida con comunes	146.90

LOCALIZACIÓN EN PLANTA



LOCALIZACIÓN EN SECCIÓN



Escala gráfica



T20
6 uds.

3 DORMITORIOS
PORTAL 2 - 2º-7ºA
OPCIÓN CERRADA

NOTA: "Imágenes y planos no contractuales y meramente ilustrativos, sujetos a modificaciones de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de las infografías interiores no está incluido y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto. Toda la información y entrega de documentación se hará según lo establecido en cumplimiento de la ley 8/2012 de 29 de junio, y en Real Decreto 515/1988 y demás normas que pudieran complementarlo, ya sean de carácter estatal o autonómico."

